

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago lo demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.824.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la adjudicación de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Samper del Salz;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana de 1917 a 1930, he acordado la adjudicación de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Domingo Clavería Izquierdo: Casa, en Mayor, 74, de 30 metros cuadrados.

Mariana Cameo Bello: Pajar, en Gorgo, 4, de 32 metros cuadrados.

Angel Plo Tená: Casa, en Mayor, 76, de 50 metros cuadrados.

Javier Gracia Paesa: Casa, en Mayor, 36, de 30 metros cuadrados.

Espinosa Luesma Pina: Casa, en Eras, 13, de 28 metros cuadrados.

Lino Puerto Vidal: Pajar, en Eras Altas, 74, de 18 metros cuadrados.

Antonio Aznar Marco: Bodega, en Gorgo, 7, de 12 metros cuadrados.

Carmen Moliner Baquero: Molino harinero, en Refayas, 2, de 200 metros cuadrados.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo,

ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la adjudicación por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes adjudicados, bajo apercibimiento de suplicarlos a su costa.

En Azuara, a 14 de junio de 1932. — El Recaudador, César Usón.

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Samper del Salz;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, de 1917 a 1930, he acordado la adjudicación de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Gregorio Daroca Jaime: Campo, en Los Riegos, de 1 hanega y 10 almudes.

Florencia Paesa Moliner: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz y 6 hanegas.

Bernarda Clavería Aguilar: Campo, en Barranco del Lugar, de 2 hanegas.

Bernardino Esquillo: Campo, en Albayar, de 3 hanegas y 6 almudes.

Joaquín Paracuellos Miranda: Campo, en Dehesa, de 2 cahices y 1 hanega.

Joaquín Esquillo: Campo, en Azud, de 6 almudes.

José Alcalá Clavería: Campo, en Dehesa, de 6 hanegas.

El mismo: Campo, en Encima de la Peña, de 3 hanegas.

José Mazón: Campo-viña, en Dehesa, de 2 hanegas.

José Paesa Adán: Campo, en Cabezo Royo, de 3 cahices y 1 hanega.

Josefa Cubero Paesa: Campo, en Los Riegos, de 8 almudes.

Juan Lastanao Lahoz: Campo, en Corral de Hipólito, de 3 hanegas y 3 almudes.

Juan Royo Moliner: Campo, en Peña del Riadero, de 1 cahiz y 4 hanegas.

Joaquín Lahoz Salvador: Campo, en Val de Puerco, de 1 cahiz y 4 hanegas.

José Aranda Clavería: Campo, en Val de Puerco, de 6 hanegas.

José Alcalá Royo: Campo, en Caño, de 7 almudes.

Julio Pérez: Mitad de un campo indiviso, en Las Alturas, de 1 cahiz, 2 hanegas y 7 almudes.

María González Bello: Campo, en Las Fajas, de 5 almudes.

Manuel Salvador Adán: Campo, en Peña del Ruidero, de 1 cahiz y 2 hanegas.

Manuel Lahoz Alcalá: Campo, en Las Salceras, de 1 hanega y 9 almudes.

El mismo: Campo, en Dehesa, de 2 cahices y 3 hanegas.

El mismo: Campo, en Albayar, de 2 cahices y 5 hanegas.

Mariano Ordovás Mínguez: Campo, en Pilada de la Vuelta, de 1 cahiz y 5 almudes.

María Luesma Pina: Campo, Las Fuentes, de 2 hanegas y 6 almudes.

Manuel Lahoz Tomás: Campo, en Los Arrobados, de 11 almudes.

Santiago Mazón: Viña, en Puente del Caño, de 4 hanegas y 9 almudes.

Silvestre Izquierdo: Viña, en Dehesa, de 3 hanegas.

Sor Dolores Izquierdo: Campo, en Encima de la Peña, de 2 cahices y 4 hanegas.

Serapio Gómez: Campo, en Los Huertos, de 1 hanega y 1 almud.

Ana Lahoz Izquierdo: Campo, en Calvario, de 1 cahiz y 2 hanegas.

Agustín Lahoz: Viña, en Corral Hipólito, de 3 hanegas.

Andresa Alcalá: Campo, en Val de Puerco, de 7 hanegas y 3 almudes.

Antonia Clavería Amada: Campo, en Ligalo Bien, de 4 hanegas.

Antonio Aznar Marco: Campo, en La Sarda, de 1 cahiz y 4 almudes.

Ramón Lázaro Palacios: Campo, en Encima de la Peña, de 7 hanegas y 4 almudes.

Raimundo Ramos: Campo, en Los Caños, de 1 hanega y 8 almudes.

Pablo Royo: Campo, en Filada de Moliner, de 1 cahiz y 1 hanega.

Pedro Miranda Gómez: Campo, en Caballares, de 1 hanega.

El mismo: Campo, en Las Fajas, de 9 almudes.

Petra Miranda: Campo, en Dehesa, de 1 cahiz y 2 hanegas.

Isabel Lahoz Izquierdo: Campo, en Dehesa Corral, de 2 hanegas y 6 almudes.

Nicolás Noguéras: Campo, en Albayar, de 1 cahiz y 5 hanegas.

Vicente Clavería Gracia: Campo, en San Jorge, de 3 cahices.

La misma: Campo, en La Sarda, de 2 cahices, 4 hanegas y 6 almudes.

La misma: Campo, en La Sarda, de 3 cahices.

Enrique Flores: Campo, en Los Planos, de 1 hanega y 3 almudes.

Francisco Lahoz Tomás: Campo, en Albayar, de 4 hanegas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la adjudicación por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes adjudicados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azuara, a 14 de junio de 1932. — El Recaudador, César Usón.

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Azuara:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de 1915 a 1930, he acordado la adjudicación de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación expresan:

Gregorio Calvo: Campo, en Saso, de 278 áreas y 85 centiáreas.

Cristóbal Castro o Calvo: Campo, en Saso, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Pablo García: Campo, en Saso, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Pedro Lázaro: Campo, en Saso, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Ildefonso Valios: Campo, en Saso, de 386 áreas y 10 centiáreas.

Antonio Pérez Zapater: Campo, en Saso, de 514 áreas y 80 centiáreas.

Cayo Jimeno Peg: Campo y chopera, en Tejería, de 19 áreas y 10 centiáreas.

Manuel Cámaras: Campo, en La Cañada, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Francisco López: Campo, en Saso, de 300 áreas y 30 centiáreas.

Manuel Pardos: Campo, en Cañada, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Manuel Baquero: Campo, en Más, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Miguel Baquero: Campo, en Más, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Pascual Baquero: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Francisco Esquillo: Campo, en Fuendegaz, de 14 áreas y 90 centiáreas.

Gregorio Gómez: Campo, en Val de Aguilón, de 16 áreas y 10 centiáreas.

Ramón Izquierdo: Campo, en Val de Puerco, de 193 áreas y 5 centiáreas.

Victoriano Izquierdo: Campo, en Val de Puerco, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Santiago Moliner: Campo, en Val de Puerco, de 85 áreas y 80 centiáreas.

José Paesa: Campo, en Plano Samper, de 257 áreas y 40 centiáreas.

Fernando o Bernardo Salinas: Campo, en Boalar, de 385 áreas y 10 centiáreas.

Mariano Tello o Bello: Viña, en Val de Almonacid, de ignorada cabida.

Miguel o Manuel Alquézar: Campo, en Val de Almonacid, de 171 áreas y 60 centiáreas.

- Pascual Artigas: Campo, en Val de Almonacid, de 214 áreas y 50 centiáreas.
- Santiago Artigas: Campo, en Molejas, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Lorenzo Burriel: Campo, en Val de Almonacid, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Francisco Gracia: Campo, en Val de Almonacid, de 428 áreas.
- José Gracia: Campo, en Molejas, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Mariano Gracia Tello: Campo, en Molejas, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Mariano Gil: Campo, en Molejas, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Francisco Izquierdo o Ezquerria: Campo, en Val de Almonacid, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- José Izquierdo: Campo, en Molejas, de 343 áreas y 20 centiáreas.
- Francisco Mínguez: Campo, en Val de Almonacid, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Mariano Mínguez: Campo, en Val de Almonacid, de 72 áreas y 50 centiáreas.
- Nicolás Nebra: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Antonio Paracuellos: Campo, en Val de Almonacid, de 278 áreas y 85 centiáreas.
- Joaquín Palop: Campo, en Val de Almonacid, de 214 áreas y 50 centiáreas.
- José Pina: Campo, en Val de Almonacid, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Manuel Quílez: Campo, en Val de Almonacid, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Joaquín Sanz: Campo, en Val de Almonacid, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Mariano Tena Candial: Viña, en Santa María Alta, de 17 áreas y 88 centiáreas.
- Dionisio Viruete: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Francisco Viruete: Campo, en Val de Almonacid, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Pascual Viruete: Campo, en Val de Almonacid, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Alejandro Bardají: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Miguel Navarro: Campo, en Moratilla, de 107 áreas y 25 centiáreas.
- Joaquín Paracuellos: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- José Paracuellos: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Antonio Abadía: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Joaquín Aznar: Campo, en Más, de 300 áreas y 30 centiáreas.
- José Aznar: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Antonio Aznar: Campo, en Boalar, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Pedro Aznar: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Fernando Baquero: Campo, en Boalar, de 214 áreas y 50 centiáreas.
- Andrés Bernad o Aznar: Campo, en Boalar, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Bartolomé Bernad: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Joaquín Bernad: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Pedro Berné: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Julián Beltrán Jimeno: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Manuel Beltrán: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Mariano Beltrán: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Pedro Beltrán: Campo, en Balsa Honda, de 214 áreas y 50 centiáreas.
- Miguel Borgas: Campo, en Más, de 257 áreas y 40 centiáreas.
- José Cubero: Campo, en Más, de 300 áreas y 30 centiáreas.
- Juan Cubero: Campo, en Boalar, de 257 áreas y 40 centiáreas.
- Esteban Dueso: Campo, en Balsa Honda, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Fernando Francho: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Manuel Gálvez: Campo, en Más, de 64 áreas y 35 centiáreas.
- Clemente Jimeno: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Pascual Jimeno: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Santiago Jimeno: Campo, en Moratilla, de 71 áreas y 50 centiáreas.
- Juan de Gracia: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Ramón Gracia: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Mariano Marco Juan: Campo, en Más, de 64 áreas y 35 centiáreas.
- José Lafuente Luis: Campo, en Balsa Honda, de 386 áreas y 10 centiáreas;
- Joaquín Lafuente: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- José Lafuente: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Manuel Lafuente: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Miguel Lafuente: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Rotó Lop: Campo, en Más, de 342 áreas y 20 centiáreas.
- Clemente Navarro: Campo, en Boalar, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- Joaquín Navarro (Viuda): Campo, en Boalar, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Baltasar Palacios: Campo, en Balsa Honda, de 257 áreas y 40 centiáreas.
- Antonio Pérez: Campo, en Balsa Honda, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Manuel Pérez: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Viuda de Nicolás Pérez: Campo, en Balsa Honda, de 85 áreas y 80 centiáreas.
- Carlos Paracuellos: Campo, en Moratilla, de 107 áreas y 25 centiáreas.
- Marcelino Paracuellos: Campo, en Moratilla, de 107 áreas y 25 centiáreas.
- Miguel Paracuellos: Campo, en Moratilla, de 71 áreas y 50 centiáreas.
- Pedro Paracuellos: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.
- Cristóbal Pina: Campo, en Balsa Honda, de 185 áreas y 90 centiáreas.
- Esteban Pina: Campo, en Balsa Honda, de 42 áreas y 90 centiáreas.
- Faustino Pina: Campo, en Más, de 214 áreas y 50 centiáreas.
- Joaquín Pina: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.
- José Pina Bello: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.

José Royo Pina: Campo, en Boalar, de 300 áreas y 30 centiáreas.

Joaquín Plou: Campo, en Balsa Honda, de 85 áreas y 80 centiáreas.

Manuel Plou Bernad o Manuel Aznar Plou: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Tomás Plou o Lop: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Manuel Royo Gracia: Campo, en Más, de 300 áreas y 30 centiáreas.

Miguel Royo: Campo, en Más, de 343 áreas y 20 centiáreas.

Matías Royo o Lop: Campo, en Más, de 815 áreas y 10 centiáreas.

Miguel Royo: Campo, en Boalar, de 343 áreas y 20 centiáreas.

Pupilos Clemente Sancho: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Lucas Sinués: Campo, en Boalar, de 171 áreas y 60 centiáreas.

José Soriano: Campo, en Boalar, de 257 áreas y 40 centiáreas.

José Val: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Eusebio Sabater: Viña, en Val de Almonacid, de 47 áreas y 62 centiáreas.

Antonio Luño: Campo, en Moratilla, de 71 áreas y 50 centiáreas.

Joaquín Calvo Lahoz: Campo, en Plano Samper (Garnacha), de 200 áreas y 95 centiáreas.

Francisco Lahoz Tomás: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Francisco Bernad Berné: Más, con tierra inculta, en Más de Montallana, de 4.502 áreas y 10 centiáreas.

Baltasar Alcalá: Campo, en Boalar, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Manuel Alcalá: Campo, en Boalar, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Inés Adán o Anadón: Campo, en Plano Samper, de 257 áreas y 40 centiáreas.

Joaquín Berné: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Domingo Clavería: Campo, en Plano Samper, de 42 áreas y 90 centiáreas.

Francisco Clavería: Campo, en Más, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Miguel Clavería: Campo, en Plano Samper, de 85 áreas y 80 centiáreas.

Joaquín Cubero: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Vicente Cubero: Campo, en Boalar, de 343 áreas y 20 centiáreas.

Pablo Esquillod: Campo, en Plano Samper, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Pedro Finol: Campo, en Boalar, de 514 áreas y 80 centiáreas.

Andrés Fortún: Campo, en Más, de 429 áreas.

Vicente Fortún: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.

Mariano Jimeno: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Juan de Gracia: Campo, en Chunzares, de 185 áreas y 90 centiáreas.

Clemente Gómez: Campo, en Chunzares, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Carlos Izquierdo: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

José Izquierdo: Campo, en Val de puerco, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Fernando Lahoz: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Mateo Lahoz: Campo, en Val de puerco, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Roque Lahoz: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Roque Lahoz Alcalá: Campo, en Más, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Constantino Latorre: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Fulgencio Luesma: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Francisco Luesma: Campo, en Val de puerco, de 150 áreas y 15 centiáreas.

Gregorio Luesma: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Macario Luesma: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Martín Luesma: Campo, en Balsa Honda, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Hipólito Miranda: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Vicente Moliner: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Gertrudis Paesa: Campo, en Plano Samper, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Jacinto Paesa: Campo, en Plano Samper, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Joaquín Paesa: Campo, en Val de puerco, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Jorge Paesa: Campo, en Val de puerco, de 214 áreas y 50 centiáreas.

León Paesa: Campo, en Boalar, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Pedro Paesa: Campo, en Chunzares, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Saturnino Paesa: Campo, en Val de puerco, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Francisco Pina Paesa: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.

José Pina Paesa: Campo, en Plano Samper, de 128 áreas y 70 centiáreas.

Esteban Royo: Campo, en Val de puerco, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Joaquín Royo: Campo, en Plano Samper, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Pedro Royo: Campo, en Más, de 85 áreas y 80 centiáreas.

Martina Ramírez: Campo, en Alberca, de 42 áreas y 90 centiáreas.

Lucas Abuelo: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Francisco Ornaque: Campo, en Zarra, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Paulino Ornaque: Campo, en Zarra, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Sebastián Aznar: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Luis o Lucas Colás: Campo, en Zarra, de 600 áreas y 60 centiáreas.

Manuel Colás: Campo, en Zarra, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Manuel Mariano Colás: Campo, en Cañada, de 514 áreas y 80 centiáreas.

Manuel Contamina: Campo, en Zarra, de 214 áreas y 50 centiáreas.

Fabián Floría: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Pascual Franco: Campo, en Zarra, de 300 áreas y 30 centiáreas.

Barbara Josa: Campo, en Zarra, de 171 áreas y 60 centiáreas.

Pedro Josa: Campo, en Balsa Honda, de 257 áreas y 40 centiáreas.

Fabián Josa: Campo, en Balsa Honda, de 331 áreas y 20 centiáreas.
 Manuel Jaulín: Campo, en Zarra, de 171 áreas y 60 centiáreas.
 Leandro Lucía: Campo, en Balsa Honda, de 343 áreas y 20 centiáreas.
 Miguel Lucía: Campo, en Zarra, de 171 áreas y 60 centiáreas.
 Manuel Navarro: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.
 Matías Navarro: Campo, en Zarra, de 257 áreas y 40 centiáreas.
 Mariano Palacios: Campo, en Balsa Honda, de 171 áreas y 60 centiáreas.
 Lucas Pamiés: Campo, en Balsa Honda, de 257 áreas y 40 centiáreas.
 Manuel Peña: Campo, en Zarra, de 214 áreas y 50 centiáreas.
 Saturnino Peña: Campo, en Zarra, de 257 áreas y 40 centiáreas.
 Romualdo Pellicer: Campo, en Zarra, de 214 áreas y 50 centiáreas.
 Miguel Pina o Peña: Campo, en Zarra, de 257 áreas y 40 centiáreas.
 Carlos Sagarra: Campo, en Zarra, de 300 áreas y 30 centiáreas.
 Pedro Sagarra: Campo, en Zarra, de 300 áreas y 30 centiáreas.
 Carlos Sánchez: Campo, en Zarra, de 171 áreas y 60 centiáreas.
 Gaspar Señalada: Campo, en Zarra, de 300 áreas y 30 centiáreas.
 Santiago Sanz: Campo, en Balsa Honda, de 128 áreas y 70 centiáreas.
 Joaquín Valiente: Campo, en Balsa Honda, de 686 áreas y 40 centiáreas.

Blas Beltrán: Viña, en Val de Almonacid, de 25 áreas y 65 centiáreas.
 Francisco Fuertes Lacorra: Viña, en Val de Almonacid, de 8 áreas y 35 centiáreas.
 Carmen Gil: Campo, en Boalar, de 157 áreas y 27 centiáreas.
 Domingo Gascón: Campo, en Plano Meta, de 214 áreas y 50 centiáreas.
 Gregorio Lahoz: Viña, en Tejería, de 10 áreas y 75 centiáreas.
 Bartolomé Miranda: Campo, en Saso, de 514 áreas y 80 centiáreas.
 Antonio Mateo Jimeno: Campo, en Dehesa, de 171 áreas y 60 centiáreas.
 Antonio Ramos: Campo, en Tejería, de 10 áreas y 75 centiáreas.
 Cipriano Ramos: Campo, en Val de Aznar, de 128 áreas y 70 centiáreas.
 Mariano Ramos: Campo, en Boalar, de 128 áreas y 70 centiáreas.
 Pascual Ratián: Huerto, en Soto, de 5 áreas y 40 centiáreas.
 Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la adjudicación por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes adjudicados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.
 Azuara, 14 de junio de 1932.—César Usón.

Núm. 3.067.

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 2.ª quincena del mes de junio de 1932.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco bacterid.º	Ejea	Bíola	Equina	»	1	»	»	»
Pastereulosis	La Almunia	Calatorao	Idem.	»	1	1	1	»
Diarrea contagiosa de los terneros	Zaragoza	Barrio Movera (Z.º)	»	»	11	»	4	7
Idem.	Pina de Ebro	Villafranca de Ebro	»	»	11	»	5	6
Fiebre Malta	Tarazona	Torrellas	»	120	»	»	»	120
<i>Totales</i>				120	24	1	10	133

Zaragoza, 5 de julio de 1932.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCIÓN SEXTA

Sástago. N.º 3.071.
Estado demostrativo de la recaudación e inversión de los fondos municipales desde el día 1.º de enero del corriente año al 30 de junio.

Capítulos.	INGRESOS	Pesetas.
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.300'20
5.º	Eventuales y extraordinarios.	17.223'17
7.º	Derechos y tasas	340'00
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	3.757'93
10.	Imposición municipal	14.911'34
15.	Resultas	41.889'99.
Total ingresos		79.422'63

PAGOS		
1.º	Obligaciones generales	7.318'02
2.º	Representación municipal ..	913
4.º	Policía urbana y rural	8.248'39
6.º	Personal y material de oficinas	6.500'77
7.º	Salubridad e higiene	1.695'98
8.º	Beneficencia	3.860'73
9.º	Asistencia social	72
10.	Instrucción pública	18.456'05
11.	Obras públicas	8.300'60
12.	Montes	229'50
13.	Fomento de los intereses comunales ..	2.089'13
18.	Imprevistos	1.485'30
19.	Resultas	2.841'08
Total pagos		62.010'55

Existencia en Caja en fecha 30 de junio .. 17.412'08

Sástago, 1 de julio de 1932. — El Secretario-Interventor, Fidel Bailo.—V.º B.º — El Alcalde, Eustaquio Barceló.

Sos del Rey Católico. N.º 3.033.

Intervención de fondos municipales.

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos, desde 1.º de abril a 30 de junio de 1932.

INGRESOS		
		Pesetas.
Existencia en 31 de marzo de 1932...		8.325'17
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	260
8.º	Derechos y tasas	968'77
10.	Imposición municipal	1.547'10
11.	Multas	63
15.	Resultas	4.547'10
Total de ingresos		16.121'64

Pesetas.

GASTOS

1.º	Obligaciones generales	1.068'13
2.º	Representación municipal ..	272'60
3.º	Vigilancia y Seguridad	1.348'96
4.º	Policía urbana y rural	3.329'01
5.º	Recaudación	182'40
6.º	Personal y material de oficinas.	2.526'52
7.º	Salubridad e higiene	202'48
8.º	Beneficencia	3.717'12
9.º	Asistencia social ..	300
10.	Instrucción pública	1.099'24
11.	Obras públicas	1.056'40
12.	Montes	365
16.	Entidades menores	162'65
18.	Imprevistos	212'84
19.	Resultas	40

Total de gastos 15.883'55

Existencia en 30 de junio de 1932 ... 238'29
Idem en concepto de Depósitos ... 5.663'70

Sos del Rey Católico, 1.º de julio de 1932.
El Secretario Interventor, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban Garín.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.087.

LUIS FIDALGO, Mariano; de 19 años, soltero, estudiante; y

RODRIGUEZ BACADO, Simplicio; de 27 años, militar, ambos naturales de Lisboa, de estatura regular; el Fidalgo delgado, color moreno bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa número 37-1932 sobre estafa.

Núm. 3.089.

HERRERO, Manuel; vecino de Almonacid de la Sierra, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Soria, para ser oído en causa que se instruye con el número 151 de 1931, sobre estafa.

Núm. 3.092.

JUZGADO ESPECIAL DE REVISIONES DE
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE
FINCAS RUSTICAS

La Almunia de Doña Godina.

D. Pedro García Sarabia, Juez especial para el conocimiento de los recursos de revisión de contratos de arrendamientos de fincas rústicas del partido judicial de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en recurso de revisión número 548 de este Juzgado especial, y 5 del término municipal de Pinseque, promovido por D.^a Gregoria Méndiz García contra D.^a Ursicina Molis Bezala, y por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente, por el que se cita y emplaza a los herederos de la actora Gregoria Méndiz García, de Pinseque, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado especial, en el indicado recurso, a sostener el mismo; apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por desistidos del referido recurso.

Dado en La Almunia a cinco de julio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro García Sarabia.—Ante mí, Hilario Palacios.

* * *

D. Pedro A. García Sarabia, Juez especial para conocer de los recursos de revisión de contratos de arrendamientos de fincas rústicas del partido judicial de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el recurso de revisión número 269, acumulado al 268, ambos de este Juzgado especial, y 3 del término municipal de Pedrola, promovido por Vicente López Lafuente contra el Duque de Luna, por proveído de esta fecha, he acordado publicar el presente, por el que se cita y emplaza a los herederos del actor Vicente López Lafuente, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado especial, en el indicado recurso, a sostener el mismo; apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por desistidos de dicho recurso.

La Almunia, a cinco de julio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro A. García Sarabia.—Ante mí, Hilario Palacios.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.076.

Borja.

D. Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias sobre desaparición de Blas Cunchillos Moragriega, de setenta y seis años de edad, viudo, natural y vecino de Gallur, que viste pantalón y chaleco pana negra a rayas, camisa blanca, alpargatas abiertas, sin calcetines, cuya desaparición tuvo lugar a las diez y siete horas del día 30 de junio pasado, sospe-

chándose se haya suicidado; se cita, llama y emplaza a las personas que tengan alguna noticia sobre su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, con toda urgencia, a manifestarlo o lo comuniquen por el medio más rápido posible.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho sujeto y, caso de ser habido, se me participe con toda urgencia.

Dado en Borja, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.—Luis Figueiras.—Licenciado, A. Bonafós.

Núm. 3.078.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de emplazamiento.

Por la presente, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada el día de hoy, por la que admite la demanda de divorcio, promovida por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, designado en turno de oficio, en nombre y representación de D. Mariano Bona Gómez, natural de Magallón, vecino de esta villa de Ejea, de treinta y nueve años de edad, contra su esposa D.^a Vicenta Nogué López, cuyo paradero se ignora, se emplaza a nombrada D.^a Vicenta Nogué, para que dentro del término de veinte días, a partir desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca, en forma, ante este Juzgado, contestando la demanda, y en su caso proponiendo reconvección, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en Derecho.

Y para que D.^a Vicenta Nogué López se tenga por emplazada en legal forma para ante este Juzgado, por el término dicho y en los expresados autos, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmándola en Ejea de los Caballeros, a treinta de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 3.088.

Daroca.

Cédula de citación.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez, en proveído de esta fecha, en el sumario número 27 del año, sobre tentativa asesinato frustrado, expido la presente cédula, a fin de que Domingo Campos Romanos, de 28 años, jornalero y natural de Romanos, comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, para ratificarse en su escrito y ser oído.

Daroca, seis de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario ejerciente, Julián Sánchez.

Núm. 3.080.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente de prevención de habin-

estato de D.^a Carmen Mur López, hago saber a los herederos de dicha señora, cuyos nombres y domicilio se desconocen, que en la tercera subasta celebrada en el día de ayer de los efectos recogidos a la interfecta, y que fueron valorados en trescientas cuarenta y dos pesetas, se ha ofrecido por ellos la cantidad de veinticinco pesetas, para que dentro del término de nueve días paguen al Depositario judicial, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito necesario; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a referidos herederos desconocidos, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a cinco de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

Núm. 3.081.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en sumario número 330 de 1932, sobre retención de una sortija, se cita por medio de la presente a Cecilia Flórez, sirvienta, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado a prestar declaración, como testigo, en referido sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a cinco de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 3.056.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en el sumario número 464 de 1932, sobre desobediencia, se cita por medio de la presente a José Santamaría, que últimamente estuvo domiciliado en esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y otras diligencias acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Zaragoza, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

Núm. 3.057.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Pilar de Zaragoza, en expediente de multa impuesta por el señor Ingeniero Jefe de carreteras provinciales a Iñigo García, requiero a éste, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de quinto día haga efectiva la multa impuesta de veinti-

cinco pesetas, más las costas; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a referido Iñigo García, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.091.

Calatayud.

Edicto.—Subasta.

En juicio civil instado por Antonio Ostáriz, contra Andrés Díez, subástase por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento su tasación;

	Pesetas.
Dos vacas negras: tasadas a 750 pesetas	1.500
Dos terneras, de dos y cuatro meses, a 175 pesetas	350
Un carro para bueyes	300
Un cordero, en	35
Total	2.185

El acto se celebrará en este Juzgado el diez y seis del actual, a las once; depositándose el diez por ciento del avalúo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes. Hállase lo embargado en depósito de Valentín Velilla, en La Almunia.

Calatayud, cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.—Cesáreo Lassa.—Angel Genís.

Núm. 3.062.

Ejea de los Caballeros.

D. Gumersindo Sanz Benedí, Juez municipal de Ejea de los Caballeros;

Por el presente edicto se cita a D.^a María del Pilar de Emilio y de Clarós, religiosa, de domicilio desconocido, para que el día diez y seis del presente mes, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, a la celebración del juicio verbal civil que contra la misma ha promovido D. Miguel Peropadre Muniesa, de esta vecindad, sobre reparación de una casa de dicho demandado, sita en esta villa, previniendo a dicha demandada, que si no comparece por si o por medio de persona que legalmente le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.—Gumersindo Sanz.—P. S. M., Bonifacio Pascual.